

**RESOLUCIÓN Nº 7169/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 LA BONIFICACIÓN DEL 50% SOBRE EL PRECIO ESTABLECIDO PARA LOS ABONOS DE TRANSPORTE Y TÍTULOS MULTIVIAJES EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO.**

En fecha 24 de diciembre de 2025 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre, de medidas de promoción del uso del transporte público mediante la bonificación de abonos y títulos multiviaje. Esta norma prorroga, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, las ayudas directas al transporte de viajeros.

Los beneficiarios del sistema de ayudas serán las comunidades autónomas y las entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, ..., que hayan implantado desde el 1 de enero de 2026, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, los descuentos en sus títulos multiviaje y abonos de transporte a que se refiere el artículo 8 del citado Real Decreto-ley.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, en su propósito de fomento del transporte público y protección de los colectivos más vulnerables de la sociedad riojana, financiará con cargo a sus propios presupuestos, el descuento del 30 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje, lo que unido al descuento del 20 % financiado por el Estado permitirá mantener la reducción del 50 % del precio de dichos abonos y títulos multiviajes en los servicios de transporte metropolitano que se desarrolle en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

A la vista de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones legales que me han sido conferidas,

**RESUELVO**

Prorrogar la bonificación del 50% sobre el precio establecido para los abonos de transporte y títulos multiviajes en los servicios de transporte metropolitano que se desarrolle durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE** en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 1

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/158523	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1215849
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General			
2			